

Buenos días señoras y señores.

Nuevamente nos encontramos en esta sala de proyecciones del Ministerio de Fomento para hablar de RPAS. Veo caras nuevas, que demuestran la pujanza de nuestro sector, especialmente teniendo en cuenta la fecha en la que nos encontramos y el escaso tiempo desde la convocatoria de esta sesión.

Cuando nos planteamos celebrar una jornada para la presentación a la industria de la nueva normativa española de RPAS, o de aeronaves pilotadas por control remoto como se denominan en los textos legales, nos pareció una buena idea utilizar el marco de esta sala para realizar la presentación.

En este mismo lugar, en mayo de 2013 se presentaron por primera vez a la industria las iniciativas legislativas para la regulación del sector en España a la industria española. En esa misma sesión se presentó por primera vez la iniciativa de constituir una asociación profesional que aglutinara a la industria española, AERPAS.

En estos pocos meses hemos avanzado mucho. En apenas un año y un mes hemos pasado de esta primera reunión, en la que se simplemente se esbozaron las líneas maestras de la futura regulación, a disponer de un procedimiento transitorio que permite por primera vez en España la operación de forma legal de algunas operaciones comerciales así como las de investigación y desarrollo.

También contamos con un primer borrador de regulación “definitiva” (la palabra definitiva hay que entenderla entre comillas porque todos somos conscientes de que la regulación de este sector deberá seguir evolucionando en los próximos años).

En cuanto a nuestra asociación, apenas un año después de su constitución cuenta con más de 80 asociados, que aglutinan una muestra muy significativa de nuestro naciente sector y se ha consolidado como la principal referencia de la industria en España.

Creo que la clave de este extraordinario desarrollo en tan poco tiempo es la colaboración que se ha establecido entre la administración y la industria. Esta colaboración ha permitido que la entidad responsable de la elaboración de la normativa, AESA, conozca las necesidades de la industria

de primera mano y que la industria transmita a la administración el carácter estratégico que el sector de los RPAS puede tener en el futuro.

Aquellos de ustedes que han participado en el proceso de elaboración de la normativa a través de los grupos de interacción que se establecieron el pasado mayo, en la reunión ya mencionada, saben que los comentarios y sugerencias que se han aportado han sido tenidos en cuenta en la medida de lo posible. El resultado son unas mejores condiciones para el desarrollo de nuestro negocio de lo que hubiera sido posible si la administración no hubiera emprendido esta interacción con la industria.

Quiero aprovechar por tanto esta oportunidad para agradecer a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea su actitud durante todo este proceso y expresar el deseo de que el espíritu de colaboración se mantenga por ambas partes en el futuro, porque estoy convencido de que de esta manera se conseguirán cumplir los objetivos de ambas partes: el máximo desarrollo posible del sector de los RPAS en España, como quiere la industria, sin poner en riesgo la seguridad de las operaciones, que es la principal preocupación del regulador.

Por cierto que esta última frase la podría haber expresado al revés y seguiría siendo cierta, puesto que para la administración es por supuesto deseable el máximo desarrollo económico del sector, mientras que para la industria la seguridad de las operaciones es sin duda una condición necesaria para garantizar su futuro.

Es por ello por lo que considero tan importante que se mantenga el clima actual de colaboración y entendimiento, puesto que ambas partes estamos trabajando de forma coordinada y eficaz en obtener unos objetivos que son en realidad comunes.

Sin embargo, la existencia de esta primera regulación es tan sólo una parte de lo que resulta necesario para que se desarrolle la potencialidad de este sector. Además tenemos que construir entre todos la infraestructura que proporcione soporte técnico, legal y operacional a este sector.

Por esa razón hemos invitado a varias organizaciones que formarán parte de esta infraestructura, prestando servicios a la industria de los RPAS, para que nos cuenten su visión del mercado y cómo pueden colaborar en su desarrollo. Somos conscientes de que nos hemos dejado algunos aspectos

importantes en los que también habrá que trabajar en los próximos meses como son los de formación y capacitación de las tripulaciones remotas y los seguros, por citar algunas de ellas.

Sin duda, el plato fuerte de esta sesión es la presentación de la normativa que desde ahora constituye el marco en el que se desarrollarán las operaciones y, sobre todo, las preguntas y respuestas relativas a la aplicación de la misma a las operaciones que están teniendo lugar actualmente en España.

El sector de los RPAS se encuadra dentro del sector Aeronáutico. Es este un sector complejo, con una regulación compleja. Los RPAS además añaden algunas complicaciones adicionales que tienen que tenerse en cuenta, como son los aspectos relacionados con los enlaces de comunicaciones que se tienen que establecer entre el piloto remoto y la aeronave.

Pero por otra parte es necesario asegurar que una regulación excesiva no ahogue las posibilidades de desarrollo de este sector, especialmente en estos momentos en los que se está iniciando.

Es por ello por lo que desde la Asociación hemos abogado por un marco regulatorio lo más sencillo posible y sobre todo con la versatilidad suficiente como para acomodar las necesarias modificaciones que será necesario acometer a medida que el avance tecnológico y la mejora de los procedimientos operacionales así lo aconsejen.

En qué medida hemos conseguido este propósito sólo se podrá conocer contrastando las necesidades reales de los fabricantes, operadores y usuarios con los requerimientos impuestos por la regulación. Por tanto hay que considerar las dudas que hoy se planteen sobre la aplicación de la normativa como una auténtica “prueba del nueve” de la adecuación del procedimiento de autorizaciones a las necesidades reales del sector en estos momentos.

Para terminar mi intervención sólo me queda expresar una vez más la importancia que tiene para el sector la existencia de una regulación adecuada. Hasta estos momentos las posibilidades reales de desarrollo de los RPAS en España se veían extraordinariamente mermadas por la ausencia de regulación.

Esta situación cambió el pasado 5 de julio con la publicación en el BOE del Real Decreto-Ley que incluye el procedimiento transitorio. A partir de esta fecha España entra a formar parte de un exclusivo club de países en los que se pueden realizar operaciones civiles legales con RPAS.

Las consecuencias de esta nueva situación ya se están notando, a pesar de que, en la práctica, todavía no hay demasiados operadores con “licencia para volar”. Muchos clientes potenciales que en los últimos meses habían reducido su interés por el sector han vuelto a prestarle atención. Algunos proyectos empresariales que se encontraban estancados por no conseguir el apoyo necesario para realizar las inversiones requeridas vuelven a ser considerados por sus empresas promotoras o por inversores externos que quieren tomar una posición en uno de los sectores que se adivina como más dinámico en los próximos años.

En este sentido creo que uno de los principales efectos que tiene el procedimiento transitorio es la demostración de que el Gobierno Español “va en serio” en este tema. Es cierto que el periodo transitorio puede ser considerado como limitado y que no cubre todas las necesidades actuales, pero pone de manifiesto la voluntad de regular el sector y elimina las incertidumbres de “cuándo” se establecerá la regulación y de “cómo” será. Es verdad que quedan muchos aspectos por resolver, pero estamos avanzando por el camino correcto y lo estamos haciendo a gran velocidad.

Muchas gracias por su atención.